

Banco Urquijo, S.A.
 Banco Industrial de Bilbao, S.A.
 Banco Liberta, S.A.
 Banco de Asturias, S.A.
 Banco Occidental, S.A.
 Citibank España, S.A.
 Banco de Huelva, S.A., en liquidación.
 Bancofar, S.A.
 Bankinter, S.A.
 BBVA Banco de Financiación, S.A.
 Banco Simeón, S.A.
 Banco Espíritu Santo, S.A.
 Banco de Promoción de Negocios, S.A. (PRO-MOBANC).
 Banco de Europa, S.A.
 Banco Árabe Español, S.A.
 Bankoa, S.A.
 Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A.
 JPMorgan Chase Bank, S.E.
 Banco do Brasil, S.A., S.E.
 The Bank of Tokyo-Mitsubishi LTD., S.E.
 Bankers Trust Company, S.E.
 Banco de la Nación Argentina, S.E.
 Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
 Banco Europeo de Finanzas, S.A.
 Sabadell Banca Privada, S.A.
 Banco de Finanzas e Inversiones, S.A.
 Banco Alcalá, S.A.
 Mizuho Corporate Bank LTD. S.E.
 Eurobank del Mediterráneo, S.A.
 Banco Cooperativo Español, S.A.
 Privat Bank, S.A.
 Deutsche Bank Credit, S.A.
 Sociedad Española de Banca de Negocios Pro-banca, S.A.
 Arab Bank, PLC, S.E.
 Banco Popular Hipotecario, S.A.
 Banco Halifax Hispania, S.A.
 Banque Marocaine Commerce Extérieur International, S.A.
 Banco Finantia Sofinloc, S.A.
 J.P. Morgan Bank, S.A.
 General Electric Capital Bank, S.A.
 Santander Consumer Finance, S.A.
 Banco Cetelem, S.A.
 Ubs España, S.A.
 Unoe Bank, S.A.
 Banco CDC Urquijo, S.A.
 Bancopopular-E, S.A.
 Activobank, S.A.
 Dexia Sabadell Banco Local, S.A.
 Banco Inversis Net, S.A.
 Popular Banca Privada, S.A.
 Banco de Crédito Local de España, S.A.
 Credit Suisse, S.E.
 Bank of América, National Association, S.E.

Durante el ejercicio 2002 se han producido las siguientes modificaciones:

Entidad Bajas:

Banco Herrero, S.A., fusión por absorción por Banco de Sabadell, S.A., con fecha 2 de octubre de 2002.

Banco Simeón, S.A., fusión por absorción por Banco Luso Español, S.A., con fecha 4 de septiembre de 2002.

Banco de Extremadura, S.A., fusión por absorción por Banco Luso Español, S.A., con fecha 4 de septiembre de 2002.

Banco de Murcia, S.A. fusión por absorción por Banco de Valencia, S.A., con fecha 14 de diciembre de 2002.

Cambio de denominación social:

Entidad the Chase Manhattan Bank, S.E., cambia de denominación social por JPMorgan Chase Bank, S.E., con fecha 18 de enero de 2002.

Dexia Banco Local, S.A. cambia de denominación social por Dexia Sabadell Banco Local, S.A., con fecha 6 de marzo de 2002.

The Industrial Bank of Japan, Limited S.E., cambia de denominación social por Mizuho Corporate Bank LTD. S.E., con fecha 26 de junio de 2002.

Patagón Internet Bank, S.A., cambia de denominación social por Patagón Bank, S.A., con fecha 15 de julio de 2002.

Banco Esfinge, S.A., cambia de denominación social por Banco Finantia Sofinloc, S.A., con fecha 1 de octubre de 2002.

Banco Mapfre, S.A., cambia de denominación social por Banco de Servicios Financieros Caja Madrid-Mapfre, S.A., con fecha 9 de octubre de 2002.

Banco BSN Banif, S.A., cambia de denominación por Banco Banif, S.A., con fecha 12 de noviembre de 2002.

Banco Luso Español, S.A., cambia de denominación por Banco Simeón, S.A., con fecha 20 de noviembre de 2002.

Banco Fimestic, S.A., cambia de denominación por Banco Cetelem, S.A., con fecha 25 de noviembre de 2002.

Iberagentes Popular Banca Privada, S.A., cambia de denominación social por Popular Banca Privada, S.A., con fecha 2 de diciembre de 2002.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2002 se ha producido la siguiente modificación:

Entidad HBF Banco Financiero, S.A., cambia de denominación social por Santander Consumer Finance, S.A., con fecha 11 de febrero de 2003.

GESPASTOR, S.A. SGIIC

Con motivo de la finalización el próximo día 30 de marzo de 2003 del periodo de garantía del Fondo de Inversión Pastor Fijo 7 FIM, se comunica a los señores partícipes que:

1) La revalorización asegurada del 7,10 por 100 del valor liquidativo de la participación a 29 de junio de 2001, será alcanzada.

2) Gespastor, S.A., S.G.I.I.C., en colaboración con Banco Pastor, S.A., ofrece la posibilidad de mantener la inversión en este Fondo con una nueva garantía a la que los partícipes podrán acogerse sin coste y cuyas características principales son:

a) Banco Pastor garantizará, por escrito, a todos aquellos que sean partícipes del Fondo a 20 de mayo de 2003, una revalorización del 4,25 por 100 (TAE: 2,16 por 100) sobre el valor de la participación entre dicha fecha y el 29 de abril de 2005 inclusive, siempre y cuando mantengan sus participaciones, de forma ininterrumpida, hasta esta última fecha.

b) Límite de la garantía: 30 millones de euros.

c) Periodo de Garantía: Entre el 20 de mayo de 2003 y el 29 de abril de 2005.

d) Los señores partícipes podrán suscribir participaciones adicionales de este Fondo, sin coste, entre el 31 de marzo de 2003 y el 20 de mayo de 2003, ambos inclusive, o hasta que se alcance el límite garantizado.

e) Si no están interesados en esta nueva garantía los señores partícipes podrán reembolsar sus participaciones entre el 31 de marzo de 2003 y el 20 de mayo de 2003, ambos inclusive, sin que se aplique ninguna comisión de reembolso.

f) La comisión de gestión y de depósito se establecerán en el 0,33 por 100 y el 0,10 por 100 anual, respectivamente, sobre el patrimonio del Fondo.

g) La comisión de suscripción para las participaciones suscritas después del 20 de Mayo de 2003, o antes del 21 de Mayo de 2003, si el patrimonio hubiese excedido el límite fijado para la garantía, se establece en el 5 por 100 del importe suscrito.

h) La comisión de reembolso para las participaciones reembolsadas entre el 21 de Mayo de 2003 y el 29 de Abril de 2005, ambos inclusive, se establece en el 5 por 100 del importe reembolsado. Esta comisión se volverá a cobrar en los sucesivos periodos de garantía que se establezcan.

Estas comisiones empezarán a aplicarse una vez transcurrido el plazo legal y una vez se haya registrado el correspondiente folleto en la CNMV.

Estas modificaciones generan el derecho de separación en los términos del artículo 35.2 del RD 1393/90, en el plazo de un mes desde la fecha de la publicación de este anuncio, o desde la remisión de la presente comunicación si fuera posterior, de reembolsar las participaciones sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, al valor liquidativo de la fecha en que queden inscritas las modificaciones en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que coincidirá con la entrada en vigor de las mismas. El ejercicio de este derecho, deberá comunicarse por escrito a Gespastor, dentro del plazo establecido.

Madrid, 26 de marzo de 2003.—Manuel Durán Rodríguez—Hervada. Director General.—11.295.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida D. Juan José Fernández Saiz, el cual sirvió las Notarías de Bermillo de Sayago y Herrera de Pisuerga (C. Valladolid), Briviesca, Santander y Burgos (C. Burgos).

Lo que se pone en conocimiento para que, en su caso, y dentro del plazo de un mes, se puedan formular las oportunas reclamaciones ante la Junta Directiva de este Colegio.

Burgos, 11 de marzo de 2003.—El Vice-Decano, D. Jesús Santamaría Villanueva.—10.248.